



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**  
**SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**AVISA**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral decimo primero (11.3) de providencia adiada el primero (1) de junio de dos mil veinte (2020), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68081-3121-001-2016-00016-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio en representación de Virgilio Gutierrez Villamizar y María Luisa Carrero Ardila, respecto de los predios que a continuación se relacionan:

1. Predio rural “Buenos Aires”, ubicado en la vereda Buenavista, jurisdicción de San Alberto (Cesar), el cual tiene un área de 21 hectáreas y 4.963 m<sup>2</sup> y se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No.196-9055 y con la cédula catastral No.00-03-0001-0042-000.
2. Casa ubicada en la Calle 3N #1C-92 del barrio Primero de Abril, del municipio de San Alberto (Cesar), con un área de 89,3 m<sup>2</sup>, que se identifica con el certificado de tradición No.196-20148 y cédula catastral No.00-01-0153-0030-000.

Ordeno:

*“(11.3) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.”*

Se publica el presente aviso el 19 de junio de 2020.

*Firma electrónica*  
**CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ INFANTE**  
**Oficial Mayor**  
Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras